

Copias

MEMORANDUM SG 321-2025

Para: **Cesar Pérez**
Presidente del comité de ética

De: **Abg. Yarixsa Michell Lanza Lara**
Secretaria General Interina

Fecha: veinte (20) de febrero del dos mil veinticinco (2025)

Asunto: **REMISIÓN DE OFICIO No. 0432/TSC/2025**



Comisionado Díaz:

Por este medio, me dirijo de la manera más atenta, remitiendo Oficio No. **0432/TSC/2025**, suscrito por Itzel Anai Palacios Siwady Magistrada presidente, de fecha 14 de febrero del año 2025, mediante el cual comunica "que ha sido aprobado el plan de trabajo de enero a julio de año 2025 y que la ejecución del mismo será evaluada de forma mensual en reuniones sostenidas con el técnico responsable".

Atentamente,

Cc. Lic. Héctor Wilfredo Díaz Romero
Comisionado Presidente
Secretaría General
OR/YML



Tegucigalpa, MDC., 14 de febrero de 2025
Oficio Presidencia No.0432/TSC/2025

Señor
César Pérez
Presidente
Comité de Probidad y Ética
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
Su Despacho.

RECIBIDO
3/20/25

Señor Presidente:

En atención al “PLAN DE TRABAJO DE ENERO A JULIO DEL AÑO 2025” remitido a la Gerencia de Probidad y Ética, en fecha 05 de febrero del año 2025, por el Comité de Probidad y Ética del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadyetica@tsc.gob.hn

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Itzel Anaf Palacios Siwady
Magistrada Presidente



☞ Gerencia de Probidad y Ética